

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 21 de septiembre de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: *Avellana.*

Cambios: Francos franceses	5.318
Libras	52.122
Dólares	18.615
Francos suizos	430.049
Francos belgas	37.230
Florines	489.868
Escudos	64.747
Coronas suecas	3.598
Coronas danesas	2.695

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre de 1949.

Asimismo, en virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 13 de septiembre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: *Sales de potasa.*

Cambios: Francos franceses	4.692
Libras	45.990
Dólares	16.425
Francos suizos	379.455
Francos belgas	32.850
Florines	432.236
Escudos	57.130
Coronas suecas	3.176
Coronas danesas	2.377

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Habiéndose solicitado por don Moisés López Gómez, domiciliado en Segovia, calle Carretas, número 1, la devolución de 22.500 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Sepúlveda (Segovia), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Madrid, 13 de septiembre de 1950.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prósper.
1.958—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Sección de Consumos de Lujo****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 3.919 de 1945, instruido contra don Domingo Fernández Crespo, con domicilio en esta capital, calle de Santiago, número 12, propietario que fué del «taxi» M-68687, le han sido impuestas ciento cincuenta y cinco pesetas de multa, más el reintegro de setecientos ochenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de junio de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.
Madrid 17 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
2.392—O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 2.415 de 1945, instruido contra don Santiago Navarro Barrera, con domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, número 66, propietario que fué del automóvil VA-2968, le han sido impuestas treinta y seis pesetas de multa, más el reintegro de ciento ochenta y seis pesetas con veintiséis céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
2.391—O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 534 de 1950, instruido contra don Francisco Marcet Mundó, con domicilio en esta capital, calle de Isaac Peral, número 34, Residencia Lovola, propietario que fué del automóvil M-60144, le han sido impuestas cuatrocientas cuarenta pesetas de multa, más el reintegro de dos mil doscientas cinco pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de mayo de 1950, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.
Madrid, 17 de septiembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
2.394—O.

CACERES**Clases Pasivas**

Habiendo solicitado don Elpidio Solís Borrella la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público por medio de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, de fecha 7 de noviembre de 1944, a los efectos de que si alguno de sus poderdantes tuviera que formular alguna reclamación en contra de la gestión de dicho Habilitado, la formule en la Intervención de esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 29 de octubre de 1949.—El Delegado de Hacienda.
587—O.

VALENCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos
Habiéndose iniciado en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos expediente de extravío del resguardo corres-

pondiente al depósito constituido en esta Sucursal el 20 de junio de 1939, importante 1.500 pesetas, con los números 361 de entrada y 205 de registro, por la Asociación de Señoras de María Inmaculada, de Santa Bárbara, en el concepto de necesario sin interés y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, es por lo que se anuncia al público, haciendo saber que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente sin reclamación de tercera persona, se procederá a expedir el resguardo duplicado, según dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 27 de junio de 1950.—El Delegado de Hacienda.
584—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mellá Sintes.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con nueve prensas cortadoras a mano, una prensa excéntrica, un torno revólver automático, una cizalla circular, dos taladradoras, una pulidora de sobremesa, una prensa excéntrica «Gaba», una instalación de galvanotecnia y un motor eléctrico de 5 CV.

Producción: Se ampliará con la de clavos de hierro para el calzado y estampaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5378—O.

Peticionario: Industrias Cárnicas Tejedor, S. A.

Objeto: Instalación de una caldera de vapor para alimentar las calderas existentes, sustituyendo el actual sistema de alimentación por fuego directo, un autoclave de 350 litros para esterilización de conservas y una caldera a doble fondo para derretir la manteca mediante vapor, que sustituirá a una de las calderas existentes.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5379—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Torrén Trassá.

Objeto: Fabricación de chapas de piedra caliza y arenisca para la construcción.

Producción: Chapas de piedra caliza, 5.000 metros cuadrados; chapas de piedra arenisca, 2.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5380—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Gaditanas de Frio Industrial, S. A.—Cádiz.

Clase de industria: Instalaciones frigoríficas industriales destinadas al tratamiento del pescado y obtención de subproductos y conservación de toda clase de artículos alimenticios mediante la aplicación del frío industrial.

Producción: El funcionamiento de esta industria permitirá tratar y almacenar hasta un total de 7.200 toneladas de pescado para su congelación, 3.600 toneladas de mercancías de toda clase para su almacenamiento y 75 toneladas diarias de hielo en producción normal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 1.º de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Rodríguez-Guerra.
5381—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Ten Bonifasi.

Domicilio: Burriana, Mayor, 24.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, en sustitución de la fuerza motriz existente, para el servicio de riego de huertos y hortalizas de su finca situada en Onda, partida Palmeral.

Cantidades: 20 KVA. a 10.000/220-127 voltios y línea de 30 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.
5347—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Prat Sufie.
Clase de industria: Fabricación de cerveza.

Emplazamiento: Orgaña.
Capacidad de producción 700 hectolitros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
579—O.

NAVARRA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Madoz Arrasate.—Iruzun.

Objeto de la ampliación: Derivados de la leche.

Producción: 300.000 litros anuales de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
583—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Empresa peticionaria: Nueva Electra de La Estrada.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica de 3.000 metros de longitud desde el lugar El Sol (Rubin) hasta Sequeros (Lamas) y un transformador de 10 KVA. en este último lugar para suministrar energía eléctrica al mismo y a otros lugares circundantes.

Instalar una línea eléctrica de 2.000 metros de longitud desde el lugar La Penalba hasta San Pedro de Ancorados y un transformador de 10 KVA. en este último sitio para suministro de corriente a diversos lugares de la parroquia de este nombre.

Ambas líneas serán trifilares, de alambre de cobre de 3 mm. de diámetro para 10.000 V. y los transformadores para reducir el voltaje de 10.000 a 220 y 127 voltios.

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sítas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
581—O.

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Alonso.

Objeto de la petición: Legalizar las instalaciones y ampliaciones que ha realizado en su industria de generación, transformación, conducción y distribución de energía eléctrica en Silleda, que quedan como a continuación se detallan:

Una central hidroeléctrica con una turbina «Pelton» y un alternador de 50 kilovatios-amperios en un aprovechamiento de un salto de 13 metros de altura en el río Toja, en Santa María de Grava, y un transformador elevador de 50 kilovatios-amperios en la misma central.

5.000 m. de línea desde la central a San Bartolomé, con un transformador de 5 KVA. en este sitio.

1.500 m. de línea que deriva de la anterior a 1.000 m. antes de San Bartolomé y finaliza en Acibero en un transformador de 5 KVA.

1.700 m. de línea que arranca de la central y termina en Fiestras en un transformador de 15 KVA. en este lugar y un transformador de 20 KVA. en Santa María de Grava, a pie de línea y a 400 m. de la central.

2.300 metros de línea que arranca de la anterior 500 m. antes de Fiestras y finaliza en Escudero en un transformador de 5 KVA. en este sitio.

Todas las líneas son trifilares, de alambre de cobre de 3 mm. de diámetro y para 5.000 V., y los transformadores son para suministro público de energía eléctrica a los lugares en que están emplazados y los circunstantes.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sítas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 14 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
582—O.

DISTRITOS MINEROS**BADAJOZ****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para las instalaciones eléctricas en las minas, de fecha 30 de enero de 1903, y la Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1939, se hace saber que por don Francisco Miralpeix Montaño se ha solicitado la autorización reglamentaria para instalar una línea de conducción de energía eléctrica y su correspondiente caseta de transformación para el uso exclusivo de la mina de plomo llamada «San Francisco», núm. 9.679, del término municipal de Higuera de Llerena. Esta línea se derivará de la ya establecida entre los pueblos de Valencia de las Torres e Higuera de Llerena. Las características son: trifilar, hilo de cobre de tres milímetros de diámetro, sobre aisladores de porcelana, y postes de madera; tensión compuesta de 3.000 voltios y capacidad máxima de transporte, 25 KVA. Longitud de la línea, 1.350 metros desde el origen a la caseta de transformación terminal. En la caseta de transformación se instalará un transformador de baño de aceite con capacidad máxima de 25 KVA y relación de transformación 3.000/220 voltios, e irá provista de los aparatos de maniobra y medida correspondientes.

Quien se considere perjudicado por esta instalación, puede presentar sus escritos de protesta ante esta Jefatura del Distrito Minero, Ramón Albarrán, número 10, en el plazo de ocho días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 12 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
591-0.

JEFATURAS DE MINAS**JAÉN**

EXPROPIACIÓN forzosa de terrenos afectados por las obras del socavón general de desagüe de la Zona minera de Linares

En el expediente de expropiación forzosa tramitado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Jaén, como Delegado del Ministerio de Industria y Comercio, por Orden de primero de agosto de 1950, para la ocupación de los terrenos afectados por las obras del socavón general de desagüe de la Zona minera de Linares, se ha dictado el siguiente acuerdo:

En virtud de las atribuciones concedidas por la Orden comunicada de primero de agosto de 1950 del Ministerio de Industria y Comercio, nombrando Delegado del Departamento en el expediente de expropiación forzosa objeto de la misma al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Jaén, e iniciado el mismo con arreglo a los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939, aplicable a los inmuebles afectos a las obras de la construcción del socavón general de desagüe de la zona minera de Linares, declaradas de urgencia por Decreto de 14 de julio de 1950, tengo a bien señalar el día 3 de octubre próximo, y sus once horas de la mañana, para proceder a levantar el acta previa a la ocupación del inmueble, cuyo nombre, situación, propietarios y domicilios son los siguientes:

Finca de Olivas, denominada «Cortijo Arroyo», término municipal de Linares. Línderos: Norte, camino estación Baeza a Nakes y Vadollano; Este, río Guadalimar y herederos de don Adolfo Guerrero; Sur, río Guadalimar y tierras del cortijo «El Arquillo»; Oeste, tierras del cortijo «El Arquillo» y línea férrea de Madrid a Sevilla.

Propietarios.—Doña Emilia Alvear y Sánchez-Guerfa, Viuda de Fernández-

Arroyo, Madrid; don Antonio Fernández-Arroyo y Caro, Marqués de Linares, 12, Linares; don José Fernández-Arroyo y Caro, Abogado del Estado, Dirección General de lo Contencioso, Madrid; don Juan Fernández-Arroyo y Caro, Madrid.

El terreno a ocupar en una franja de cinco metros de ancho y cuatrocientos tres metros de longitud, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, en la parte Sur del «Cortijo Arroyo», franja que ha de servir de camino de acceso a la boca del socavón de desagüe de que se trata, situada en la margen derecha del río Guadalimar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Jaén, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Jaén, Delegado del Ministerio de Industria y Comercio, Ramón Ruiz de Arcaute.
5.355-0.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Ordiz.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Veinte metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Torneros.

Término municipal en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero-Director (ilegible).
2.404-0.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lucio Cordera González.

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua que se pide: Diez metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Carabete.

Término municipal en que radicarán las obras: Cartes (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1950.—El Ingeniero-Director (ilegible).
2.403-0.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**CIUDAD REAL**

La Corporación Provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó por unanimidad:

1.º Declarar admitidos al concurso-oposición a la plaza de Médico Otorrinolaringólogo de esta Beneficencia Provincial a los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales tienen completas sus respectivas documentaciones.

1. D. Julio Peñarocha Alvarez.
2. D. Jaime Marco Clemente.
3. D. José Babé Delgado.
4. D. Antonio Jordano Barea.
5. D. Casimiro del Cañizo Suárez.
6. D. Rafael de la Hoz San Miguel.
7. D. Antonio Rodríguez Ortea.
8. D. Felipe Rodríguez Adrados.
9. D. Carlos Rojas Dorado.
10. D. Gonzalo Orejudo Cebada.
11. D. Marcelino Casado Sánchez.
12. D. Manuel Fairén Guillén.

2.º Excluir a los señores que a continuación se indican, por no haber completado sus respectivas documentaciones:

1. D. Agustín García-Blanco Villanueva.
2. D. Carlos Gavián Estelat.
3. D. Fernando Bordallo Bolado.
4. D. Antonio Moriyón Costales.

3.º Tener por no presentadas las instancias que a continuación se mencionan, por haberse recibido después de terminado el plazo reglamentario:

1. D. Luis María Gil y Gil.
2. D. Luis del Valle Gutiérrez.

4.º Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 1950. El Presidente accidental, José Gutiérrez Ortega.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
1.956-0.

HUESCA**SUBASTA**

En el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca», correspondiente al 14 del actual, número 210, se publica el anuncio de segunda subasta de las obras relativas a la instalación de calefacción y ventilación en la Capilla de la Clínica provin-

cial. Se fija el tipo de contrata en pesetas 86.562. La subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los pliegos deberán presentarse durante los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente al en que se publique este anuncio hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto de la subasta. Se exige un depósito provisional de 2.164,05 pesetas. Los pliegos de condiciones y el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación. Para más detalles véase el citado «Boletín Oficial de la provincia de Huesca».

Huesca, 15 de septiembre de 1950.—El Presidente, José Gil Cávez.
1.957—O.

AYUNTAMIENTOS

CEUTA

Negociado de Personal

La Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de agosto, acordó proveer, con arreglo a lo dispuesto sobre el particular, tres plazas vacantes de Guardias municipales de segunda clase y las que puedan ocurrir hasta el día de la celebración del concurso-examen:

Cargos vacantes: tres Guardias municipales de segunda. — Forma de ingreso: concurso-examen. — Sueldo: 7.000.—Quinquenios: del 10 por 100.—Plazo de presentación de documentos: tres meses.—Turnos: dos en turno libre y una en el de Caballeros mutilados.

Ceuta, 8 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Alcalde, Francisco López Bravo.
1.954—O.

SANTANDER

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES

Esta Alcaldía hace público que el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Palacio Municipal la apertura de pliegos del concurso abierto para la adquisición de veinte trolebuses, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, facilitándose copia de las mismas a quienes lo interesen de esta Alcaldía. Las proposiciones podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 24 de octubre en que quedará cerrada su admisión, a las catorce horas.

El tipo de licitación es de 600.000 pesetas por unidad, debiendo constituir los concursantes un depósito de 100.000 pesetas como garantía de la oferta.

Santander, 16 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.968—O.

MORA DE RUBIELOS (TERUEL)

CONCURSO-OPOSICIÓN para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliares administrativos

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto en curso, acordó proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, tres plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en esta Corporación, estando dotadas dichas plazas con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

La distribución de plazas se hará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los aspirantes acreditarán ser españoles y acompañarán a la instancia los do-

cumentos siguientes, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre:

a) Certificado de nacimiento (legalizado cuando se trate de nacidos en otros Municipios), justificativo de haber cumplido dieciocho años sin exceder de los treinta y cinco el día que se publique el extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. No estarán sujetos al límite máximo de la edad los que actualmente presten servicios burocráticos en este Ayuntamiento con el carácter de temporeros.

b) Certificado facultativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo.

c) Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Los que concurren en calidad de mutilados, ex combatientes, ex cautivos o como huérfanos o dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra, acreditarán dicho extremo con documentos originales y fehacientes, así como declaración jurada de no haber obtenido después de la terminación de la guerra ninguna plaza por este cupo restringido.

f) Certificado de adhesión al Régimen, acreditativo de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán la condición de haber cumplido el Servicio Social Obligatorio de la Mujer.

h) Justificante de haber ingresado en concepto de derechos la cantidad de cincuenta pesetas en la Depositaria Municipal.

i) Se considerarán méritos haber prestado servicios a este Ayuntamiento, acreditando dicho extremo mediante la correspondiente certificación.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los días y horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los exámenes darán comienzo una vez transcurridos los tres meses de la fecha de la referida publicación, y en el lugar, día y hora que serán anunciados con la debida antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Una vez terminado el plazo, la Corporación resolverá sobre la admisión de documentos presentados.

El Tribunal estará integrado por el señor Presidente de la Corporación, o su Delegado, que lo presidirá, actuando como Vocales: el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, o Catedrático numerario en quien delegue; el señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, o Profesor en quien delegue; el funcionario público que designe la Dirección General de Administración Local, el señor Abogado del Estado, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo y otro miembro de la Corporación o funcionario de la misma, que actuará de Secretario.

Los ejercicios serán dos: uno teórico (oral) y otro práctico (escrito), ambos eliminatorios y por el orden que el Tribunal estime conveniente.

El ejercicio teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta a continuación, debiendo contestar el opositor a dos temas sacados a la suerte durante un plazo de treinta minutos.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas y especialmente redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Mora de Rubielos, 21 de agosto de 1950. El Alcalde, A. López.—El Secretario (ilegible).
1.959—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviado resguardo de depósito de billetes de emisiones anteriores a 21 de noviembre de 1936, para canjear en el Tribunal de Canje extraordinario de Billetes, Banco de España, Madrid, por pesetas efectivas 111.750,00, en billetes de las emisiones indicadas, expedido en la Sucursal de Gerona, el 3 de abril de 1940, a nombre de don Adolfo Puig de Revenga; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 5 de septiembre de 1950.—El Secretario, A. Sastre.
5.377—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PAGO DE DIVIDENDOS

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 13,50 líquidas por título, a cuenta del que corresponda al ejercicio en curso.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo, desde 1.º de octubre próximo, a todas las acciones, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado.

Madrid, 19 de septiembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.
5.376—P.

BANCO PASTOR

LA CORUÑA

Se anuncia sufrieron extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Número 26.821, de pesetas nominales 66.500 (sesenta y seis mil quinientas) de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1944, emitido el 15 de octubre de 1946, a favor de «Aguas de La Coruña, Sociedad Anónima».

Números 28.929 y 28.942, de pesetas nominales 18.000 (dieciocho mil) y pesetas 5.000,00 (cinco mil), respectivamente, en acciones de la Sociedad General Gallega de Electricidad, con el 25 por 100 desembolsado, emitidos ambos resguardos el 6 de agosto de 1947, a favor de doña María González Villar, doña Sara Rico Sardiña y doña Florinda Rodríguez y Díaz de Lecea, indistintamente.

Se admitirán reclamaciones en el término de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se extenderán duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados los originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

La Coruña, 15 de septiembre de 1950. Banco Pastor.
5.356—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Pascual Civanto Morillas, fallecido el día 6 del actual, por cuyo motivo ha causado baja como Gestor Administrativo. Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de tres meses pueda producir reclamación contra la fianza por el mismo constituida.

Madrid, 17 de agosto de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
5.371—P.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED
LONDRES

Delegación General para España: Rambla de Cataluña, 7 y 9.—Barcelona
Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO

Pesetas

Reservas técnicas por reaseguros cedidos:

RAMO INCENDIOS

De riesgos sobre primas en curso ... 69.112,81
Para siniestros pendientes ... 12.768,--

31.880,81

RAMO TRANSPORTES

De riesgos sobre primas en curso ... 5.839,40
Para siniestros pendientes ... 26.652,93

31.492,33

Efectivo en Caja y Bancos ... 113.373,14
Valores mobiliarios ... 2.290.540,89
Saldo activo de las cuentas con Gestores y Subagentes ... 1.956.134,25
Saldo activo de las cuentas por reaseguros ... 467.313,68
Mobiliario e instalación ... 60.749,88
Finanzas depositadas ... 7.980,35
Intereses a cobrar ... 35.231,96
9.034,98

Consorcio de Compensación:

Catastrofe de Cádiz ... 2.726,39
Inundación de Sevilla ... 4.640,02
Catastróficos o extraordinarios ... 23.843,81

31.210,22

Carga de siniestros Motín ... 4.971.569,35
2.740.590,25

PASIVO

Pesetas

Reservas técnicas:

RAMO INCENDIOS

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 828.770,66
Reaseguros aceptados ... 156.786,98
Para siniestros pendientes ...

Seguros directos ... 250.892,70
Reaseguros aceptados ... 7.019,98

1.243.410,34

RAMO COMBINADO (Incendio-Robo),

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 2.150,39

RAMO ACCIDENTES

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros Derecho Comun. Individual ... 225,—
/ Combinado ... 422,86
960,—

1.607,86

RAMO ROBO CON FRACTURA

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 2.495,53

2.495,53

RAMO ROTURA DE CRISTALES

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 2.955,98

2.955,98

RAMO ROBO (Motín)

Para siniestros pendientes ... 1.955,65

1.955,65

RAMO TRANSPORTES

De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 40.968,15
Para superinsituabilidad en los riesgos de guerra ... 554,10
Para siniestros pendientes: ... 61.840,77
Seguros directos ... 103.363,02

1.357.958,72
96.510,62
26.873,52
53.132,74
379.570,82
136,19
8.057.407,24

4.971.569,35
2.740.590,25
7.712.149,60

Sinistralidad de Motín a cargo de la Compañía ...

7.712.149,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
RAMO INCENDIOS					
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	526.180,31		Reservas técnicas del ejercicio 1948	947.818,14	
A deducir. Porción reasegurada...	14.913,79		Reservas técnicas por reaseguros cedidos:		
Gastos de administración:		511.266,52	De riesgos sobre primas en curso	69.112,81	
Gastos generales...	497.622,60		Para siniestros pendientes	12.768,00	
Comisiones...	863.706,06		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Contribuciones e impuestos...	383.413,61		Seguros directos	2.486.311,97	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.734.742,27		Reaseguros aceptados	470.360,95	
Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1948...	207.338,43		Impuestos reintegrados	261.356,61	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:	70.096,38		Derechos de pólizas y suplementos	1.649,50	
De riesgos sobre primas en curso:			Derechos de registro	303.306,51	
Seguros directos	828.770,66		Consortio: Gastos de administración	55.994,93	
Reaseguros aceptados	156.786,98		Comisiones por reaseguros cedidos	62.199,71	
Para siniestros pendientes:			Intereses producidos por valores depositados y cuentas bancarias	77.883,48	
Seguros directos	250.832,70				
Reaseguros aceptados	7.019,98				
Reserva social	257.852,68	1.243.410,32			
Amortizaciones:		136,19			
Mobiliario e instalación	402,50				
Ajuste cotización de valores	21.203,00				
Reserva para fluctuación de valores		21.605,50			
Pérdida en venta de valores		3.072,70			
		375,00			
RAMO COMBINADO (Incendio y Robo).					
Gastos de administración:			Reservas técnicas del ejercicio 1948	873,86	
Comisiones	1.997,36		Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	6.451,10	
Contribuciones e impuestos	631,55		Impuestos reintegrados	656,43	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:		2.628,91	Derechos de pólizas y suplementos	114,00	
De riesgos sobre primas en curso:			Derechos de registro	965,00	
Seguros directos		2.150,36	Consortio: Gastos de administración	162,47	
RAMO ROBO (Motín).					
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:		1.955,65			1.955,65
Para siniestros pendientes					
RAMO ROTURA DE CRISTALES					
Gastos de administración:			Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	8.867,95	
Gastos generales	1.969,00		Impuestos reintegrados	547,15	
Comisiones	2.478,26		Derechos de pólizas y suplementos	45,00	
Contribuciones e impuestos	637,80		Derechos de registro	691,00	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:		5.089,06	Intereses producidos por valores depositados	563,80	
De riesgos sobre primas en curso:					
Seguros directos		2.955,98			
Amortizaciones:					
Ajuste cotización de valores		102,50			

RAMO ROBO CON FRACTURA

Gastos de administración:	
Gastos generales	2 636,41
Comisiones	2 596,57
Contribuciones e impuestos	811,92
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:	6.044,90
De riesgos sobre primas en curso:	
Seguros directos	2.495,53

RAMO ACCIDENTES

Gastos de administración:	
Gastos generales	23 648,10
Comisiones	1 755,25
Contribuciones e impuestos	1 163,46
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:	26.566,81
Dé riesgos sobre primas en curso:	
Seguros Derecho Común:	
Responsabilidad civil	225,00
Individual	422,86
Combinado	960,00
Amortizaciones:	1.607,85
Mobiliario e instalación	421,80
Ajuste cotización valores	1 936,00

RAMO TRANSPORTES

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	188 805,03
A deducir: Porción reasegurada	33 556,72
Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1948	155.248,31
Gastos de administración:	
Gastos generales	89 731,85
Comisiones	74 130,33
Contribuciones e impuestos	35 868,36
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	199.730,54
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:	49.632,78
De riesgos sobre primas en curso:	
Seguros directos	40 969,15
Para supersinietralidad en los riesgos de guerra:	
Seguros directos	554,10
Para averías pendientes:	
Seguros directos	61 840,77
Amortizaciones:	103.363,02
Mobiliario e instalación	62,40
Ajuste cotización valores	10 931,25
Reserva para fluctuación de valores	10 998,65
Saldo a Dirección general	2.230,00
986.865,11	
5.354.742,45	

RAMO ROBO CON FRACTURA

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	7.486,60
Impuestos reintegrados	693,64
Derechos de pólizas y suplementos	270,—
Derechos de registro	995,—

RAMO ACCIDENTES

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Seguros Derecho Común:	
Responsabilidad Civil	675,—
Individual	1 268,60
Combinado	2 880,—
Impuestos reintegrados	4.823,60
Derechos de póliza y suplementos	294,70
Derechos de registro	119,—
Intereses producidos por valores depositados	562,50
16.195,40	

RAMO TRANSPORTES

Reservas técnicas del ejercicio 1948	74.728,79
Reservas técnicas por reaseguros cedidos:	
De riesgos sobre primas en curso	5 839,40
Para siniestros pendientes	25.652,93
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	499.871,57
Manos descuentos	74.971,07
Impuestos reintegrados	424.900,50
Derechos de pólizas	22.545,94
Derechos de registro	27.914,38
Intereses producidos por valores depositados	46.528,46
17.918,59	

5.354.742,45

**SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Desde el día 1.º de octubre de 1950 queda abierto el pago del cupón núm. 49 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión, al 6 por 100, convertidas al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de «Siemens Schuckert-Industria Eléctrica», por el importe de 8.95 pesetas, líquido cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito de Madrid y Barcelona, y en el Banco Comercial Trasatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—
Un Director, Enrique Landa.
5.367—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1.º de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 6.ª Cupón núm. 60
Serie 8.ª Cupón núm. 51
Serie 9.ª Cupón núm. 97
Serie 10.ª Cupón núm. 75
Serie 11.ª Cupón núm. 27
Serie 12.ª Cupón núm. 18

Y se reembolsarán las obligaciones de las series 6.ª y 8.ª, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 14 de septiembre de 1950.—El Consejo de Administración.
592—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 29, y a instancia de doña Carmen García Fernández, vecina de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Juan José Ranter Ordeig, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Torrijos, número 29 antiguo, habiéndose ausentado a Buenos Aires, de cuya capital desapareció el día 25 de junio de 1932, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.347—A. J.

1.ª 21-9-1950

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Salvador García Gallo, repre-

sentado por el Procurador señor Avila, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Wolca y Foscolor», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Casa situada en la villa de Vallecas, y su calle del Hospital Viejo, llamada hoy de Manuel Vélez, señalada con el número siete, que mide una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros noventa decímetros cuadrados, componiéndose de un portal, y a la derecha del mismo, una habitación con dos ventanas a la calle; a la izquierda, una sola alcoba y un cuarto, su cocina, cuadra y un pajar encima de éstas; en su patio, pozo y pila y sus accesorios, escalera para subir a los graneros, su comedor, con dos cuartos pequeños, una cámara o granero; linda: por su derecha entrando, con finca de don Felipe Alvarez; por la izquierda, don Luis Griquera; por el testero, con la de don Luis Hernández, y por su frente, con la expresada calle.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo;

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José María López Orozco.

5.325—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por doña Leonor y doña Araceli Chacobo Rocha, representadas por el Procurador señor Mezquita, contra don Felipe González Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

En Madrid.—Solar en esta capital, en la calle de San Gumersindo, antes de los Proletarios, sin número, con una pequeña fachada también por la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, distrito de la Universidad, próximo al barrio de Bellas Vistas, con una superficie, según los títulos de propiedad, de seiscientos metros cuadrados aproximadamente, según el Registro de la Propiedad, de doscientos ochenta y dos metros veintisiete decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y según medición recientemente practicada, de quinientos catorce metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; que linda: al Norte, en línea de diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con la calle de San Gumersindo; al Este, en línea

quebrada compuesta de tres rectas: una de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros otra de cuatro metros setenta y cinco centímetros y otra de nueve metros ochenta centímetros, con solar de la viuda de don Victor Moreno; al Sur, en otra línea quebrada que forma un pronunciado ángulo hacia el interior de la finca, compuesta de cuatro rectas: de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, seis metros noventa centímetros y quince metros, con casa de don Manuel Meigar y el solar antes descrito, propiedad del mismo, y la cuarta línea, de un metro, con la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, y al Oeste, en una línea de veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros, con casa y jardín de don Ciriaco Antón de Diego.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que las medidas superficiales que constan en los títulos no coinciden, y que, por tanto, la finca sale a subasta como un cuerpo cierto por el precio que fué tasado, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de veinte mil doscientas noventa y tres pesetas ochenta y ocho céntimos, sin que al rematante le quepa reclamación alguna por la mayor o menor extensión que pueda tener dentro de su perímetro o deslinde; y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma;

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros;

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de las ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.327—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia del día de hoy, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Seoane Ramos, formada aquella de las diligencias que de oficio se siguen sobre prevección de abintestato de dicha causante, fallecida en esta ciudad, el día 29 de marzo del año en curso, hija de Antonio y de Dolores, de estado viuda, natural de Teijeiro, provincia de La Coruña, y de cincuenta y dos años de edad, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose personado en las actuaciones la Abogacía del Estado, en nombre de éste, como presunto heredero, y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, dentro del término de treinta días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de septiembre de 1950.—El Secretario, Felipe Ortuño.
2.398-A. J.